

México no acompaña resolución de la OEA sobre derechos políticos y elecciones en Nicaragua

México no acompañó la resolución aprobada este viernes por la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la situación en Nicaragua, al considerar que las referencias que vinculan la situación política y de derechos humanos del país con posibles riesgos o amenazas para la paz y la seguridad hemisférica deben analizarse de manera diferenciada.

La postura mexicana fue presentada durante la 31ª Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, celebrada en Washington,

D.C., para analizar la situación de Nicaragua y las acciones que los Estados miembros consideraran pertinentes.

POSICIONAMIENTO

México dejó constancia de su posición mediante una nota al pie incorporada a la resolución y señaló que su postura se basa en los principios establecidos en el artículo 89, fracción X, de la Constitución, entre ellos la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de

los Estados y la protección de los derechos humanos.

Durante la reunión, el embajador Alejandro Encinas, representante permanente de México ante la OEA y jefe de la delegación mexicana, sostuvo que los asuntos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos deben distinguirse de aquellos que puedan constituir amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La posición mexicana ante el organismo plantea que la defensa de los derechos humanos y de los principios democráti-

cos debe desarrollarse de manera compatible con el respeto a la soberanía, la autodeterminación y la no intervención, así como dentro de las competencias establecidas para los organismos internacionales. También se señaló que las medidas adoptadas por organismos internacionales deben mantenerse dentro del marco del dere-

cho internacional y de los mecanismos previstos para atender cada situación.

México reiteró su disposición para participar en esfuerzos de diálogo y cooperación que permitan atender la situación por vías diplomáticas y dentro del marco del derecho internacional.

(Tamara Ramírez)

